Asunción, 05 de diciembre de 2017

ADENDA Nº 1

CD N°187/17 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASESORAMIENTO JURIDICO INTEGRAL EN OBRAS PUBLICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID N° 339.079.

ANEXO B

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP; los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.

1. El punto 26 del Anexo B queda de la siguiente forma: Las condiciones de pago. Los pagos se efectuarán en guaraníes, a crédito y en forma mensual presentando un informe mensual de los servicios realizados. La convocante emitirá la orden de servicio un (1) día después de haber firmado el contrato.

El pago se hará en guaraníes dentro de los 30 (treinta) días calendario de presentadas las documentaciones que se indican más abajo, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Consultor deberá habilitar en un Banco de plaza. Documentos necesarios para el pago, que deberán ser presentados en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicado en el Segundo Piso del Bloque A, Edificio Comuneros del Palacete Municipal, sito en la Avenida Mariscal López Nº 5.556 y Capitán Bueno, son los siguientes:

- **a)** Nota de Solicitud de Pago por parte del Consultor.
- **b)** Factura a Crédito Original
- **c)** Informe correspondiente (Pago 1 / Pago 2/Pago 3 y sucesivos), con **el visto bueno de la Dirección de Gabinete.**
- **d)** Copia de la Orden de Servicio
- **e)** Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- **f)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social; y las demás exigencias vigentes en la materia.(Circular DNCP No. 29/2017)
- **g)** Copia del Contrato y el Código de Contratación emitido por la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas).

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 30 (treinta) días calendario, el Proveedor tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros.

Observación: A fin de procesar el pago correspondiente, el Consultor adjudicado deberá tener en cuenta el cronograma de entrega de los productos indicados en el Anexo C. Términos de Referencia, Punto 2. Plan de Entregas.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN